

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA LA FIGURA DEL ALCALDE CIVICO Y SE OTORGA UNAS FACULTADES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313-3 de la Constitución, las Leyes 136 de 1994, 9 de 1989, 388 de 1997, y la Ley 1551 de 2012 el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el cargo **Ad- Honorem ALCALDE CIVICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a la Alcaldesa para que en nombre y representación del municipio de Sabaneta a través de acto administrativo en el mes enero al inicio de su periodo constitucional nombre al Alcalde Cívico, nombramiento que deberá recaer en una persona natural o jurídica de las siguientes calidades: Tener un liderazgo reconocido en el municipio, profesional, con conocimientos geopolíticos del Municipio y no tener antecedentes judiciales ni disciplinarios.

PARAGRAFO PRIMERO: cada Alcalde en su periodo constitucional en un término de dos meses contados a partir de su posesión reglamentara las funciones del respectivo Alcalde Cívico.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Alcalde Cívico no podrá ser ningún servidor público del municipio de sabaneta

ARTÍCULO TERCERO: El período del Alcalde Cívico, será el mismo del Alcalde Municipal. En caso de Renuncia o Vacancia Permanente antes de la terminación de su gestión, el Alcalde Municipal designará otra persona natural o jurídica en su reemplazo para que termine el período.

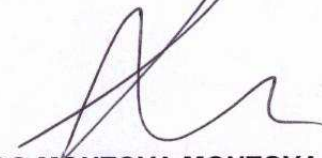
ARTÍCULO CUARTO: La persona que sea designada como alcalde Cívico, no percibirá ningún tipo de remuneración por sus servicios, las funciones que realice durante el desarrollo de sus gestión serán ad-honoren.

ARTICULO QUINTO: este acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 28 días del mes de Noviembre de 2013, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Presidente


JULIO CÉSAR DURÁN FRANCO
Vicepresidente Primero


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 6 de Junio del 2003
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 12 de Diciembre del 2003

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

DV